

Jueves, 5 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carbajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el año 2022, junto con las Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	Importe en Euros
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	211.421,38
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	470.800,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	28.778,62
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	107.250,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	14.000,00
TOTAL:	832.250,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	81.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.500,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	50.350,00



Jueves, 5 de mayo de 2022

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	588.400,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.500,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	102.500,00
TOTAL:	832.250,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

- 1 Secretario/a-Interventor/a
- 1 Auxiliar Administrativo/a

B) PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 Operario/a Servicios Múltiples

ORGANOS GOBIERNO CON DEDICACION:

Dedicación Parcial: Alcaldía

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carbajo, 27 de abril de 2022

Agustina Grande Bravo
ALCALDESA-PRESIDENTA

